



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Adelanto Sol de mayo SRL - EX-2024-00451531- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. César Natalio Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago en concepto de adelanto por la mano de obra y materiales para piso flotante que será colocado en el laboratorio 011 del Edificio Ciencias I, según NO-2024-00448724-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la mano de obra y materiales para piso flotante que será colocado en el laboratorio 011 del Edificio Ciencias I, con motivo de la reforma que se realizará para la futura Farmacia Simulada, con el proveedor SOL DE MAYO S.R.L. CUIT: 30-71426507-1, por la suma total de \$1.496.521,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Veintiuno con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago en concepto de adelanto de la factura B/00003-00000674, emitida por el proveedor SOL DE MAYO S.R.L. CUIT: 30-71426507-1, por la suma total de \$1.025.400,00 (Pesos Un Millón Veinticinco Mil Cuatrocientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con partidas de Fondo Universitario - Infraestructura – Farmacia Simulada.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

